

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 9. Local comercial número 9, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 119, finca registral número 6.659.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 7. Local comercial número 7, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 116, finca registral número 6.655.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y 2 dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 8. Local comercial número 8, en planta baja, del bloque número 1 de los que se componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 196, finca registral número 6.657.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.318.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1994, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Xavier Rodríguez Gimeno, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Benaltour, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.423.927 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Finca número 2.465, folio 43, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.466, folio 46, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.467, folio 49, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.468, folio 52, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.469, folio 55, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 2.465, 8.538.530 pesetas; para la finca número 2.466, 2.496.494 pesetas; para la finca número 2.467, 1.826.825 pesetas; para la finca número 2.468, 1.826.825 pesetas, y para la finca número 2.469, 1.826.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta al primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—13.361.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Bager Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario, don Miguel Bager Vilar:

Mitad indivisa de la siguiente finca. Urbana, parcela del plan definitivo número 26. Porción de terreno sito en la urbanización «Torre Simona», en el término municipal de Mont-ràs, de cabida superficial 867 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.848 palmos. Tiene una figura rectangular. Se encuentra situada en Camí Ral, números 16-18, y en Mestres Sires, número 13. Consta inscrita a favor de los consortes, don Miguel Bager Vilar y doña Teresa Jano Salom, en el tomo 2.342, folio 93, finca número 1.375.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.202.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—13.265.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 308/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Martí Casas, don José Bofill Riera y doña Dolores Martí Casas, en reclamación de 4.534.171 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

En lotes separados:

1. Casa manso.—Denominada «Manso Marimón», y también «Manso Aurixh», junto con sus servicios y 9 besanas de tierra campá, secano de primera y segunda, árboles de ribera y frutales secano, equivalentes a 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas,